

ADMINISTRACIÓN LOCAL

221/24

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

D. José Miguel Hernández García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

HACE SABER: que no habiéndose producido reclamaciones o sugerencias contra el acuerdo inicial de aprobación de la **“Modificación del Reglamento Regulator de Cementerios”**, de conformidad con lo dispuesto en el citado acuerdo y en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el mismo deviene definitivo, y mediante el presente Anuncio se publica el texto íntegro de la modificación de dicho Reglamento:

“Se añade un nuevo párrafo al artículo 6.1:

“En caso de agrupaciones en un solo nicho de un nuevo fallecido junto con restos cadavéricos de más de 5 años, dicha agrupación deberá hacerse en el nicho ocupado más antiguo, de modo que el traslado nunca suponga la desocupación de un nicho de la primera fase a favor de un nicho de la fase más nueva”.

En La Mojonera, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Hernández García.